



032

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración

28/01/2021

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
Dirección de Administración	Griceida Pérez Nuño Director de Administración	Adán Rodrigo Solano Cota Coordinador de Recursos Materiales

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	4	Aplicaciones	Contratación anual de 4 servicios trimestrales. Servicio de aplicación de insecticidas y rodenticidas en las instalaciones del Instituto (comedor, áreas administrativas y estacionamiento).	Fumigación de las instalaciones del Instituto para prevenir y combatir plagas de insectos rastrojeros y voladores, por medio de plaguicidas, rodenticidas, así como, gomas. Los 4 servicios trimestrales son para el periodo del periodo de febrero a diciembre de 2021.	3591	30,000

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

febrero - diciembre 2021.

C.A: \$8,000=

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

Programa Anual de Adquisiciones

JUSTIFICACIÓN:

Con el fin de preservar las medidas de higiene en las instalaciones del Instituto y conforme a lo dispuesto en el marco jurídico laboral de salud pública, en beneficio de la salud del personal del Instituto, así como, prevenir plagas que puedan ocasionar detrimento en las condiciones laborales de los servidores públicos y en la conservación de los inmuebles, archivos y equipos utilizados, por medio de la prevención de plagas mediante fumigaciones trimestrales.

SOLICITA

Griceida Pérez Nuño
Director de Administración

AUTORIZA

Griceida Pérez Nuño
Director de Administración

TRAMITA

Adán Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Mayra Jazeth Hernández López
Coordinador de Finanzas

29/01/21
11:00
a.f



MAXIFUM DE OCCIDENTE S.A.
Manuel Acuña N.- 157 S.H. Tel. 36 14 84 50 / 36 14 39 79 / 36 13 67 86
Fax. 36 13 67 86 C.P. 44280 Guadalajara, Jal.
E-mail: info@maxifum.com www.maxifum.com

MAXIFUM DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V

CONTROL DE PLAGAS

MANUEL ACUÑA No. 157 COL. CENTRO
GUADALAJARA, JAL.

TEL: 36-14-84-50, 36-14-39-79 Y
36-13-67-86

info@maxifum.com



MAXIFUM DE OCCIDENTE S.A.
Manuel Acuña N.- 157 S.H. Tel. 36 14 84 50 / 36 14 39 79 / 36 13 67 86
Fax. 36 13 67 86 C.P. 44280 Guadalajara, Jal.
E-mail: info@maxifum.com www.maxifum.com

GUADALAJARA, JAL 15 MARZO 2021

ITEI

AV. VALLARTA # 1312
GUADALAJARA, JALISCO

ESTIMADA LICENCIADA:

POR MEDIO DE LA PRESENTE NOS ES GRATO INFORMARLES QUE SOMOS CONCESIONARIOS DE LA MARCA **MAXIFUM**, LA CUAL FUE FUNDADA EN EL ESTADO DE TEXAS BAJO LAS NORMAS DE **NATIONAL PEST CONTROL ASSOCIATION** DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y SOMOS MIEMBROS DE LA **ASOCIACION NACIONAL DE CONTROLADORES DE PLAGAS URBANAS, A.C.** Y DE LA **ASOCIACION DE EMPRESAS CONTROLADORAS DE PLAGAS URBANAS, A.C.**

CONTAMOS CON UN GRUPO DE TECNICOS SELECCIONADOS CAPACITADOS, ALTAMENTE CONFIABLES, DEBIDAMENTE UNIFORMADOS Y CON UN GAFETE DE IDENTIFICACION PARA LA PROTECCION DE NUESTROS CLIENTES, CON EL FIN DE EVITAR EXTRAVIO EN LOS INMUEBLES, ASI COMO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE NUESTROS SERVICIOS.

SEGUROS DE PROTECCION:

CONTAMOS CON UN SEGURO DE PROTECCION DE LA CIA. SEGUROS BANORTE GENERALI, EN CASO DE DAÑOS A SU PROPIEDAD IMPUTABLE A NOSOTROS

GARANTIA:

NUESTRA GARANTIA CONSISTE EN TENER UN CONTROL EFECTIVO EN LAS PLAGAS SIEMPRE Y CUANDO SIGAN LAS RECOMENDACIONES E INSTRUCCIONES DE NUESTRO PERSONAL DE SUPERVISION, DE NO LLEGAR A DICHO CONTROL SE EFECTUARAN SERVICIOS DE INSPECCION Y REVISION SIN COSTO ALGUNO PARA USTEDES.

NUESTRA EFECTIVIDAD LA GARANTIZAN, LA GAMA DE CLIENTES QUE NOS HAN FAVORECIDO SOLICITANDO EL SERVICIO; Y EN CASO DE QUE USTEDES LO REQUIERAN PODRIAMOS ENVIARLE UNA LISTA DE LOS MISMOS, LOS CUALES LE PROPORCIONARAN REFERENCIA DE NOSOTROS.



MAXIFUM DE OCCIDENTE S.A.
Manuel Acuña N.- 157 S.H. Tel. 36 14 84 50 / 36 14 39 79 / 36 13 67 86
Fax. 36 13 67 86 C.P. 44280 Guadalajara, Jal.
E-mail: info@maxifum.com www.maxifum.com

NUESTRA COTIZACION ESTARA COMPUESTA DE LA SIGUIENTE MANERA:

**PROCEDIMIENTOS, PLAGAS A CONTROLAR, COSTO, AREAS, PLAGUICIDAS A
UTILIZAR, GARANTIA Y RECOMENDACIONES.**

PROCEDIMIENTO: PARA INSECTOS RASTREROS Y ARACNIDOS, ASI COMO LA APLICACIÓN DE GEL CUCARACHICIDA EN ESCRITORIOS.

NUESTRO SERVICIO SERA A BASE DE ASPERSION GENERAL, EN BANDEO O FOCALIZADO CON UNA BOMBA MANUAL A BASE DE PRESION Y UNA ESPREA TRIJET 8000067 DE ABANICO, ABARCANDO 10 CENTIMENTROS DE PARED Y PISO, ESQUINAS, ANGULOS DE TECHO, REGISTROS, BOTES DE BASURA, Y UN CORDON DE SEGURIDAD EXTERIOR.

PARA ROEDORES: LIMPIEZA Y COLOCACION DE CEBO EN LAS 10 TRAMPAS QUE YA ESTAN INSTALADAS.

TIPO DE PLAGA: INSECTOS RASTREROS, ARACNIDOS, ROEDORES.

LOS PLAGUICIDAS A UTILIZAR: LOS PLAGUICIDAS A UTILIZAR SON PIRETROIDES, SON DE USO URBANO CON REGISTRO DE COFEPRIS Y AUTORIZADOS POR LAS SECRETARIA DE SALUD, SIN OLOR.

GARANTIA: NUESTRO SERVICIO TENDRA UNA GARANTIA DE 30 DIAS DESPUES DEL SEGUNDO SERVICIO CONTINUO PARA INSECTOS RASTREROS, ARACNIDOS Y ROEDORES.

RECOMENDACIONES: REALIZAR LOS SERVICIOS BIMESTRAL PARA ROMPER EL CICLO BIOLOGICO DE LA PLAGA (HUEVO, NINFA O ADULTO) ASI COMO CONSIDERAR LAS OBSERVACIONES DE CONTROL SANITARIO QUE SE VAYAN DETECTADO AL MOMENTO DE HACER LA APLICACIÓN QUE SE LE REPORTARAN AL TERMINO DEL SERVICIO



MAXIFUM DE OCCIDENTE S.A.
Manuel Acuña N.- 157 S.H. Tel. 36 14 84 50 / 36 14 39 79 / 36 13 67 86
Fax. 36 13 67 86 C.P. 44280 Guadalajara, Jal.
E-mail: info@maxifum.com www.maxifum.com

AREAS: TODAS LAS INSTALACIONES EN GENERAL.

CONDICIONES DE PAGO: 15 DIAS DE CREDITO DESPUES DE HABER REALIZADO EL SERVICIO.

COSTO: NUESTRO COSTO ES DE **\$2,000.00** (DOS MIL PESOS 00/100 M.N) MAS IVA POR SERVICIO.

SIN MAS POR EL MOMENTO, AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS ATENCIONES PRESTADAS A LA PRESENTE Y ESPERANDO PODER SERVIRLES COMO SE MERECE QUEDAMOS COMO AFMO Y S.s. S.s.

ATENTAMENTE.

1

DIRECTOR GENERAL

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



MAXIFUM DE OCCIDENTE S.A.
Manuel Acuña N.- 157 S.H. Tel. 36 14 84 50 / 36 14 39 79 / 36 13 67 86
Fax. 36 13 67 86 C.P. 44280 Guadalajara, Jal.
E-mail: info@maxifum.com www.maxifum.com

¿QUE ES CONTROL DE PLAGAS MAXI-FUM?

SOMOS UNA EMPRESA ESTABLECIDA CON **30 AÑOS** DE EXPERIENCIA

TENEMOS LICENCIA DE LA SECRETARIA DE SALUD.

UTILIZAMOS PRODUCTOS AUTORIZADOS POR LA COFEPRIS, E.P.A. O.M.S. Y AIB INTERNATIONAL.

CONTAMOS CON PERSONAL CAPACITADO, ASEGURADO (IMSS), INVESTIGADO Y DEBIDAMENTE UNIFORMADO.

CONTAMOS CON UN SEGURO DE PROTECCION A TERCEROS DE CIA. SEGUROS BANORTE GENERALI

EN CASO DE DAÑOS A SU PROPIEDAD IMPUTABLE A NOSOTROS.

ESTAMOS REGISTRADOS EN CAMARA DE COMERCIO, COPARMEX Y

NATIONAL PEST
MANAGEMENT
ASOCIATION

ASOCIACION
NACIONAL DE
CONROLADORES
DE PLAGAS

ASOCIACION DE
EMPRESAS
CONTROLADORES
DE PLAGAS
URBANAS

CONFEDERACION
LATINOAMERICANA
DE CONTROL DE
PLAGAS

CONTAMOS CON CUATRO LINEAS TELEFONICAS, FAX Y CONTESTADORAS

ESTAMOS A SUS ÓRDENES LAS 24 hrs O POR INTERNET

info@maxifum.com

NUESTRO SERVICIO ESTA 100% GARANTIZADO



MAXIFUM DE OCCIDENTE S.A.
Manuel Acuña N.- 157 S.L. Tel. 36 14 84 50 / 36 14 39 79 / 36 13 67 86
Fax. 36 13 67 86 C.P. 44280 Guadalajara, Jal.
E-mail: info@maxifum.com www.maxifum.com

CONTAMOS CON LOS SIGUIENTES PERMISOS Y REGISTROS

REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES	MOC-850513-2H3
CUENTA ESTATAL	04-39-01473
REGISTRO DEL I.M.S.S.	R-12-13093-10
LIC. MUNICIPAL	21752
LIC. DE LA SECRETARIA DE SALUD	0214A-004
POLIZA DE SEGUROS A TERCEROS	2588
REG. DE LA CAM. DE COMERCIO	1236
REG. PEST CONT. ASOCIATION INT.	193052
REG. ASOC. NAL. DE CONT. DE PLAGAS	047
REG. ASOC. DE EMP. CONT. DE PLAGAS	001
AFILIADO A COPARMEX	



MAXIFUM DE OCCIDENTE S.A.
Manuel Acuña N.- 157 S.H. Tel. 36 14 84 50 / 36 14 39 79 / 36 13 67 86
Fax. 36 13 67 86 C.P. 44280 Guadalajara, Jal.
E-mail: info@maxifum.com www.maxifum.com

MAXIFUM DE OCCIDENTE

CODIGO DE ETICA

MAXIFUM DE OCCIDENTE, somos una empresa enfocada a brindar servicios para el control y prevención de plagas urbanas, nuestro objetivo principal es asesorar y eliminar la existencia de cualquier tipo de plagas urbanas, en el comercio y la industria, así como la protección de su salud y la de su familia, evitando cualquier impacto al medio ambiente y previniendo a su vez pérdidas económicas como consecuencia de estas, claro todo esto siendo siempre amables con nuestro medio ambiente.

Mision

Comprometidos con la salud y satisfacción de la familia y la empresa mexicana, estando siempre a la vanguardia en la calidad de la capacitación de nuestro personal en inocuidad alimentaria e implementación de las mejores técnicas y productos para el control y prevención de plagas urbanas.

Valores

Siempre brindar un servicio amable y de alta calidad, mostrando competitividad sobre un mercado cambiante ante la necesidad de nuevos productos y técnicas de servicios siempre menos toxicas y de mayor residualidad, pasión por asegurar la satisfacción de nuestros clientes y mostrando compromiso de parte de todo el personal hacia el bienestar de la empresa y la sociedad.

Vision

Seguir operando dentro de los más altos estándares de profesionalismo, integridad y honradez. Orgullosos de las excelentes relaciones y confianza lograda y desarrolladas con los clientes y personal durante el transcurso de los 26 años de establecida nuestra empresa. En Maxifum aseguramos un servicio efectivo utilizando químicos de la más alta calidad y con los niveles de toxicidad más bajo del mercado.

Capacitación efectiva para controlar y cuidar la salud de nuestro personal y clientes sobre el manejo y aplicación de productos. El cliente y nuestro personal son las personas más importantes para nosotros y es vital la satisfacción del cliente durante el servicio y sobre los resultados, así como asegurar el mejor medio para la prevención de plagas, con los conocimientos adquiridos por su director a través de los 39 años de experiencia en el ramo.



MAXIFUM DE OCCIDENTE S.A.
Manuel Acuña N. 157 S.H. Tel. 36 14 84 50 / 36 14 39 79 / 36 13 67 86
Fax. 36 13 67 86 C.P. 44280 Guadalajara, Jal.
E-mail: info@maxifum.com www.maxifum.com

1

CURRICULUM:

Cuenta con 39 años de experiencia profesional en el ramo del control de plagas urbanas, 9 años trabajando para la empresa Rodex, S.A; 4 años en Maxifum y 27 en Maxifum de Occidente, S.A.

Contador público de la universidad la Salle de México D.F. Generación 64-69

Ex presidente y fundador de la Asociación de controladores de Plagas de Occidente, A.C. de 1987

Ex tesorero de la asociación nacional de controladores de plagas urbanas, A.C. en el periodo 92-94

Presidente fundador de la asociación de empresas controladoras de plagas urbanas, A.C. de 1994

Ex jefe y fundador de la sección especializada de controladores de plagas urbanas en la Cámara Nacional de comercio de Guadalajara durante 1999-2000

Ha asistido a convenciones nacionales e internacionales de controladores de plagas urbanas y a cursos internaciones de la Pest Control Association de los Estados Unidos, siendo socio de la misma

Estamos al día en los adelantos existentes tanto en materia prima como en equipo de aplicación, tenemos pláticas de capacitación con el personal cada tercer día, así como curso cada 30 días.

Nuestra empresa Maxifum de Occidente, S.A. la componen 3 elementos en servicio, 2 contables, 1 vendedor y 2 administrativos, contamos con 4 líneas telefónicas una contestadora automática, un fax y nuestra página de internet. www.maxifum.com

LIC. S.S.J. No. 0214A-004

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



FECHA: 15 DE MARZO DE 2021

Nombre Empresa: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
Dom: Av. Vallarta # 1312
Entre Emerson y Colonias
Col. Americana
Teléfono: 36305745 ext 1608

AT'N. SRITA. ALEJANDRA GONZALEZ
PROVEEDORES

Por medio del presente pongo a su amable consideración el Presupuesto que con gusto hemos elaborado para el Control de Plagas en sus instalaciones de: DOMICILIO ARRIBA SEÑALADO en

AREAS:

-----1ER. PISO-----

1 SALON DE PLENO
16 OFICINAS
1 COCINA COMEDOR
2 BAÑOS

-----2DO. PISO-----

8 OFICINAS
1 SALA DE JUNTAS CON BAÑO
2 BAÑOS CHICOS

Control de Plagas: RASTREROS Y ROEDORES

TECNICAS DE APLICACIÓN:

Se realizo una inspección para determinar los nidos o áreas con problema, se procederá a realizar la aplicación de insecticida con equipo de aspersión, (bandeo), para el control de FAUNA NOCIVA. Los productos que se aplicaran serán con poder residual, ligeros de olor ya que son ecológicos sin daños para el ser humano. Para el control de roedores se aplicaran cebos con anticoagulantes de la sangre y se pueden aplicar a cualquier hora del día.

ENRIQUE DIAZ DE LEON No. 366 NTE. S. HIDALGO GUADALAJARA, JAL.
TEL. 3825-3093 3825-1195 3124-0505 FAX. 3825-6871 C.P. 44200
CEL (044 33) 3170 9392
E-MAIL: sanangelgud@prodigy.net.mx



HOJA # 2

EL COSTO POR SERVICIO REALIZADO DE FUMIGACIÓN SERÁ POR LA CANTIDAD DE:
\$ 1,900.00 (MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) + I.V.A.

Es norma de nuestra Empresa efectuar los servicios con productos químicos de alta calidad, equipo y personal altamente capacitado.

En espera de sus noticias positivas para el inicio de los trabajos, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente
Fumigación y Control de Plagas
San Angel, S.A. DE C.V.

1

Representante Legal

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

ENRIQUE DIAZ DE LEON No. 366 NTE. S. HIDALGO GUADALAJARA, JAL.
TEL. 3825-3093 3825-1195 3124-0505 FAX. 3825-6871 C.P. 44200
CEL (044 33) 3170 9392
E-MAIL: sanangelgud@prodigy.net.mx

COTIZACION DE EQUIPO PARA MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS.

17 de marzo del 2021.

NOMBRE: ALEJANDRA GONZALEZ
IDT
Alejandra.gonzales@itei.org.mx

Sirva el medio para enviarle un cordial saludo, aprovecho para poner a su consideración la cotización DE SERVICIO GENERAL PARA INSECTO RASTRERO, INSECTO VOLADOR Y MONITOREO DE ESTACIONES para llevar a cabo el trabajo de Prevención y Control de la fauna nociva en sus instalaciones; esto con los productos y sistemas idóneos para cada plaga y lugar:

SERVICIOS	DESCRIPCION	PLAGA A CONTROLAR	PRECIO SIN I.V.A. agregar I.V.A. en caso de requerir factura.
1.	PREVENTIVA INSECTOS AV. VALLARTA COLONIA AMERICANA GUADALAJARA JALISCO	Insectos rastrero y volador Monitoreo DE ESTACIONES	1. \$1,650 SERVICIO UNICO+ MONITOREO \$6,500 POLIZA ANUAL TRIMESTRAL RECOMENDADA

NOTA: Al no especificar medidas del lugar el precio puede disminuir si no es muy grande.

Los equipos o sistemas requeridos cuentan con una garantía de 3 meses contra defectos de fabricación únicamente.

Los precios aquí expuestos NO incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

VIGENCIA DE COTIZACION: 30 DÍAS

NOTA: No incluyen I.V.A. ni costos de envío.

CONDICIONES:

- 1) La factura se emitirá el día de entrega de los dispositivos y se cobrará a los 5 días posteriores.

\$ 7540
 \$ 7424/2020

- 2) Todos los equipos y dispositivos cuentan con 3 meses de garantía contra defectos de fabricación.
- 3) En caso de adquisición de tubos de luz, cubiertas anti-estallido y/o equipos; se requiere el 50 % de anticipo y el 50 % restante a la entrega de los mismos.
- 4) El costo de servicio solo tendrá modificaciones si se incrementa el número de equipos a monitorear, las dimensiones del (las) área(s), la frecuencia o tipo de servicios o cuando se requieran trabajos especiales como control de termitas, palomas; y la aplicación de producto para exceso de plagas específicas como Moscas.
- 5) Los precios indicados en esta cotización NO incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

1

33-14-03-3007
FumInova Servicio De Control de Plagas
ventas@fuminova.com
www.fuminova.com

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



"CUADRO COMPARATIVO CONTRATACIÓN ANUAL DE 4 SERVICIOS TRIMESTRALES DE APLICACIÓN DE INSECTICIDA"		
FONDO REVOLVENTE	O.S. 032/2021	
FECHA	MIÉRCOLES 17 DE MARZO DE 2021	

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	"CUADRO COMPARATIVO CONTRATACIÓN ANUAL DE 4 SERVICIOS TRIMESTRALES DE APLICACIÓN DE INSECTICIDA"	MAXIFUM DE OCCIDENTE S.A.		FUMIGACIÓN SAN ANGEL S.A. DE C.V.		JORGE LUIS GUZMÁN AGUIRRE					
			PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL				
4	Servicio	Contratación anual de 4 servicios trimestrales de aplicación de insecticida en las oficinas del Instituto.	\$2,000.00	\$8,000.00	\$1,900.00	\$7,600.00	\$1,625.00	\$6,500.00				
									\$8,000.00	\$7,600.00		\$6,500.00
									\$1,280.00	\$1,216.00	IVA	\$1,040.00
									\$9,280.00	\$8,816.00	TOTAL	\$7,540.00



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: **32**

Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **17/03/2021**

Mes de suministro: **MARZO**

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL JORGE LUIS GUZMÁN AGUIRRE

R.F.C. **1** **CLAVE ITEI:** **SS-200**

DOMICILIO LOS ROBLES 2325 COL. LOS ROBLES ZAPOPAN, JALISCO C.P. 45134

AGENTE DE VENTAS **2** **TEL. / FAX:** 33-33-64-18-84

CORREO ELECTRÓNICO ventas@fuminova.com

PROCESO DE ADQUISICIÓN **FONDO REVOLVENTE**

TIEMPO DE ENTREGA **TRIMESTRAL**

SERVICIO SOLICITANTE **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

CONDICIONES DE PAGO **15 DÍAS HÁBILES**

EVENTO **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES**

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	4	Servicio	3591 Servicio de jardinería y fumigación	Contratación anual de 4 servicios trimestrales. Servicio de aplicación de insecticidas y rodenticidas en las instalaciones del Instituto (comedor, áreas administrativas y estacionamiento).	Fumigación de las instalaciones del Instituto para prevenir y combatir plagas de insectos rastrojeros y voladores por medio de plaguicidas, rodenticidas, así como, gomas. Los 4 servicios trimestrales son para el periodo del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2021.	\$1,625.00	\$6,500.00

OBSERVACIONES	Con el fin de preservar las medidas de higiene en las instalaciones del Instituto y conforme a lo dispuesto en el marco jurídico laboral de salubridad, en beneficio de la salud del personal del Instituto, así como, prevenir plagas que puedan ocasionar detrimento en las condiciones laborales de los servidores públicos y en la conservación de los inmuebles, archivos y equipos utilizados, por medio de la prevención de formación de plagas mediante fumigaciones trimestrales.	SUB-TOTAL: \$6,500.00 IVA: \$1,040.00 TOTAL: \$7,540.00
---------------	--	---

CANTIDAD EN LETRA: (SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

2,3

JORGE LUIS GUZMÁN AGUIRRE

ELABORÓ
ADÁN RODRIGO SOLANO COTA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA
MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ
COORDINADOR DE FINANZAS

Vo. Bo.
GRICELDA PÉREZ NIÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ
CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

NOMBRE DE: R.F.C. ITT-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL JAL.

- En caso de violaciones en invariablemente se constituirán en:
1. Eliminado el "digo alfannum" rico (RFE) de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
 2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
 3. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" (en adelante "EL INSTITUTO") representado en este acto por la Comandante Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece anotando la orden de servicio y/o compra del presente contrato, de acuerdo con la facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra parte a la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás datos se encuentran en la orden de servicio y/o compra del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. La compraventa del (los) bien(s) que se señalan en el anexo del presente instrumento, sus anexos y la presente (constancia) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplir en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al fuste del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios comprados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al tiempo de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregue el bien o servicio. Para recibir en pago manual, el indocumentado que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedora serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los recibidos de ley en su caso, demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 (treinta) días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del 15-A, para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía otorgada por una compañía aseguradora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO". Lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43 del Reglamento para la Administración y Ejecución del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este recibido especial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte final del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecido en el anexo del presente documento, mismo que contará a partir del día siguiente en que sea notificado del presente documento, cumpliendo con las condiciones, especificaciones y características solicitadas en el mismo y no podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asumen la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establezca la ley en materia de transparencia y acceso a la información pública, de acuerdo a las demás disposiciones aplicables. Si la información se considera reservada por quien la facilite, la otra parte se compromete a velar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SEPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otra Persona Física o Moral, ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de ceder que se reservan en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como personal auxiliar o subalterno en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" lleva desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorga a su planta de trabajadores, siendo este último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emite este último para cumplir obligaciones conexas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios comprados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligando a "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto exenta la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Admisiones y Ejecuciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se determinan del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte final del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pedida, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para esta, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de esta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.
- V. El incumplimiento de cualquier de las obligaciones imputadas a las partes, en los términos que se derivan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cambia con el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente instrumento jurídico, incumpliendo en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios comprados, o se demoren defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 (uno) hasta 05 (cinco) días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 (seis) hasta 10 (diez) días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 (once) días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha planeada del día de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio o del pedido o pedidos en el (los) cuiles) presente el adeudo, mismo que será tomado antes del 15-A. Por lo que la entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del rescate del cual no realice la entrega antes del 15-A, y se modificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cumpla la penalización aplicada, se le impondrá del Pacto de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se derivará de la orden de compra y/o servicio, podrá ser realizada después a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el mismo total de la sanción o descuento del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no pueda programar pago y/o ceder el monto de la sanción a la que se lea adeudo, se considerará, se considerará a la Secretaría de Administración, Presidencia y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco en su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se acumulan notas de crédito como pena.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo conflicto que no esté previamente estipulado en el presente contrato, las partes por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Puesto Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. Placa expresamente las partes que este contrato podrá ser otorgado de manera individual mediante firma otorgada o a través de firma electrónica.

Lado que fue el presente contrato por ambas partes y testigos de su alcance y contenido, manifestando que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o estereotipo discriminatorio, por lo cual se comprometen a cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anexo del presente instrumento jurídico, actuando de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS

"POR EL INSTITUTO"

1,2

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS

"POR EL PROVEEDOR"

JORGE LUIS GUZMÁN AGUIRRE

COMISIONADO, PRESIDENTE

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

SECRETARIO EJECUTIVO

GRACIELA BEREZ NUÑO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

1. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quinceaguno y cinco del presente instrumento.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quinceaguno y cinco del presente instrumento.



JORGE LUIS GUZMAN AGUIRRE

1

Tipo de Comprobante: I - Ingreso

Lugar de Expedición: 45134

Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago 99 - Por definir
Método de pago PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio - 36547
Fecha 8/4/2021 14:38:10

Datos del cliente

Cliente: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
R.F.C.: ITI050327CB3 ✓ Uso CFDI: G03 - Gastos en general
Domicilio: AV. VALLARTA No. 1312, AMERICANA, C.P. 44160, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	SERVICIO	E48 - Unidad de servicio	72154043 - Servicio de fumigación industrial y comercial	SERVICIO DE APLICACION DE INSECTICIDAS Y RODENTICIDA EN SUS INSTALACIONES	1,625.00	0.00	002 - IVA - 260.00	1,625.00

Importe con letra:
MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.

Subtotal	1,625.00
IVA	260.00
Retención ISR	0.00
Retención IVA	0.00
Total	1,885.00 ✓

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor 00001000000411469628
Folio fiscal 04F91824-A506-4453-9201-7375423A63AD
No. de Serie del Certificado del SAT 00001000000505142236
Fecha y hora de certificación Abril 8 2021 - 14:38:11

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

KcxYmCCbwdIX2PVxa955VdzpJRDRKd2KHU4jY66nXBSAlmnDpWW3MwnuU1gqLATEJ9ALb1IAqsaZ8hlyqR6CzBzd5JaD0V5Lk2FVxZhsLNRNwkmKu36IY63emWlGfoO+qAwV4RuqM+kNB57MioODayNoFidsde3eykipTCGSclwWRvfr6XOXhwsHSFZavodGn4R6zXnZVUL5L/MJqCEBcD58ucKn0QgAZ+x7vB+seZswR6xkifXypikyWdk86rKILy0FA/oB0qPHMAUQ/WIH5vVI8PT9ADIKH0JCZQ6D2f8Y7KGlvqBOH+og4Aah9yBPwCnLAorqTjX3m/IMwA==

Sello del SAT

Lmz2cwUD/On1t6UiqUJ8zJpKfFwctaMUnxPM4Wcdz048bJQ0ZtOXkHSlp4SPoJvzjJL6Y58msRDRA7SnnlArVKoqHrhiNenTvaE EyX8hWcByUCpfWp29VHCSegkT2NjmoNcGT5k/KTeiSI7BPKN0TWANif1WpuldmiXbNEYxZIDIXETfLg3HWEcF5gPgh/LUHRfdr6 8KmKnltJk1wQqU9NDOn5S6cnLx4vnnwdgv2MEpQOmKREao39ZQOfjnlKMF8PUQNXfBn0V6g8JUJ+tuGuwStMXsZc/OwkBDcZ 2e/2dXvOYudz8tnlx2wQN/y1ZVleFkhruPDCHUx9Nw==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|04F91824-A506-4453-9201-7375423A63AD|2021-04-08T14:38:11|MAS0810247C0|KcxYmCCbwdIX2PVxa955VdzpJRDRKd2KHU4jY66nXBSAlmnDpWW3MwnuU1gqLATEJ9ALb1IAqsaZ8hlyqR6CzBzd5JaD0V5Lk2FVxZhsLNRNwkmKu36IY63emWlGfoO+qAwV4RuqM+kNB57MioODayNoFidsde3eykipTCGSclwWRvfr6XOXhwsHSFZavodGn4R6zXnZVUL5L/MJqCEBcD58ucKn0QgAZ+x7vB+seZswR6xkifXypikyWdk86rKILy0FA/oB0qPHMAUQ/WIH5vVI8PT9ADIKH0JCZQ6D2f8Y7KGlvqBOH+og4Aah9yBPwCnLAorqTjX3m/IMwA==|00001000000505142236|

1. Eliminado c³ digo alfanum° rico (RFC) de conformidad con el artículo quincuag° simo octavo, fracci³ n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



Comprobante de Operación

Tipo de
Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 9920210409120959504488

Referencia
numérica del
Emisor:

Referencias del
Movimiento: 7225927

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO
DE

Cuenta Abono: 072320001737327048 - 1

Importe: \$ 1,885.00 MXN

Concepto: F36547 SERV FUMIGACION

Fecha y hora de
Alta: 09/04/2021 12:09:59

Fecha y hora de
Liquidación: 09/04/2021 12:10:14

Clave de
Rastreo: 2021040940014 BET0000472259270

RFC
Beneficiario:

RFC
Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuag° simo octavo,
fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Email del
Beneficiario:

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLínea Empresarial

SuperLínea PyME

4206

Cliente / Contratante:

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION PUBLICA DE JALISCO (ITE)
AV VALLARTA NO. EXT. 1312 NO. INT.
AMERICANA, GUADALAJARA

FumInn 24 HORAS
Prevencción y Control de Plagas
CALLE LOS ROBLES No. 2325 COL. LOS ROBLES
ZAPOPAN, JALISCO. C.P. 45134

Licencia Sanitaria: 1314A-11
contacto@fuminnova.com
Tel. 3364 1884 y 3364 3398
www.fuminnova.com

No. de Orden / Certificado
FOLIO
26/03/2021
Fecha de Inicio del Servicio

PLAGA DETECTADA: (C) CUCARACHA, (M) MOSCA, (H) HORMIGA, (R) ROEDOR, (T) TIJERILLA, (AL) ALACRÁN, (S) SIN REPORTE, GRADO DE INFESTACIÓN: (0) NULO, (1) BAJO, (2) REGULAR, (3) ALTO.
COND. ORDEN Y LIMPIEZA: (A) NORMAL, (B) REGULAR, (C) BUENA, (D) MALA, (E) PRESENCIA DE ALIMENTOS, (F) DESORDEN, (G) SIN ACCESO, (H) NO APLICA.
TIPO DE APLICACIÓN: (B) BANDEO, (L) LOCALIZADA, (N) NEBULIZADO, (C) APLICACIÓN DE CEBOS, (R) APLICACIÓN DE RODENTICIDA, (H) APLICACIÓN DE CEBOS HORMIGUICIDAS, (G) GOMAS.
EQUIPO DE APLICACIÓN: (ATM) ASPERSORA DE MOTOR, (AM) ASPERSORA MANUAL, (TM) THERMONEBULIZADOR, (NE) NEBULIZADOR, (CE) CEBADEROS, (PG) PISTOLA DE GEL, (M) MONITOREO, (AER) AEROSOL (O) OTROS.

Servicio solicitado y/o observaciones
ASPY MON

AREAS	PRODUCTOS UTILIZADOS	DOSES	CANTIDAD UTILIZADA	No. DE LOTE	EQUIPO DE APLICACION	TIPO DE APLICACION Y PROCEDIMIENTO	PLAGA DETECTADA Y CONTROLADA	GRADO DE INFESTACION	ORDEN Y LIMPIEZA	RESULTADOS / OBSERVACIONES
1. Presidente										
2. Comedores										
3. Cocin										
4. Fumina										
5. Areas comunes										
6. Areas comunes										
7. Proteccion de datos										
8. Lavadero										
9. Zonas comunes										
10. Limpieza										
11. Comedor										
12. Area de park										
13. Comedor										
14. Areas comunes										
15. Comedores										
16. Comedores										
17. Comedores										
18. Comedores										
19. Comedores										
20.										

NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO CLIENTE

NOMB

1.2

IMPORTE \$

PRECAUCIONES:

Antes del servicio:

• Asegurarse de no tener alimentos expuestos.

• Todo alimento debiera de estar en envases cerrados y/o cubiertos.

• Informar al Técnico de Control de Plagas si en la casa o el lugar habitan personas alérgicas, personas embarazadas, hipersensibles, ancianos, bebés o enfermos.

• Informar al técnico si se cuenta con mascotas y de que tipo.

Durante el servicio:

• Debe de estar el cliente o un responsable del lugar.

• No debe existir ningún alimento expuesto.

Después del servicio:

• Preguntar al técnico de servicio instrucciones y cuidados especiales.

• Si se tienen mascotas, perro o gatos, se debe trapear antes de que ingresen, cuidando de que la persona que realiza el lavado del trapador utilice guantes durante el lavado del mismo.

• Ventilar el área antes del reintegro.

• Lavar los utensilios de cocina antes de utilizar.

• Que hacer en caso de emergencia.

Llamar a Sintox Tel: 01800 00 928 00 (Lada sin costo).

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

2. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

Firma y nombre de conformidad



JORGE LUIS GUZMAN AGUIRRE

1

Tipo de Comprobante: I - Ingreso

Lugar de Expedición: 45134

Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago 99 - Por definir
Método de pago PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio - 36843
Fecha 10/6/2021 12:14:46

Datos del cliente

Cliente: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
R.F.C.: ITI050327CB3 Uso CFDI: G03 - Gastos en general
Domicilio: AV. VALLARTA No. 1312, AMERICANA, C.P. 44160, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	SERVICIO	E48 - Unidad de servicio	72154043 - Servicio de fumigación industrial y comercial	SERVICIO DE APLICACION DE INSECTICIDAS Y RODENTICIDA EN SUS INSTALACIONES PERIODO JUNIO 2021	1,625.00	0.00	002 - IVA - 260.00	1,625.00

Importe con letra:

MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.

Subtotal	1,625.00
IVA	260.00
Retención ISR	0.00
Retención IVA	0.00
Total	1,885.00

CFDI Relacionado:

Tipo Relación: -

CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor 00001000000411469628
Folio fiscal 11D4BE2B-17B6-4632-A7AF-30D378440504
No. de Serie del Certificado del SAT 00001000000505142236
Fecha y hora de certificación Junio 10 2021 - 12:14:47

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

IYQZqU2EhpdswKylpMbTas/2VA5SCJTND8XWIZwCv3dNrD0xSEa73/z+12M1Nud4qqRuN7AVRYBI5TVR1UTp/gEe0VrkxD9bTpY
QEVEVxV63m+g2vi/ah655dUBS2E6WbKvowU8j274WF13Jf4UxDnJMzFmpGIZ/stivxjl6y2pQf1o6KTWIDc1kkfQAD47QmwpWe
IW2iFBGvtfHK1nDbelpo02W80AUguojl1kCWxJHM5EAoj4z8+G7hF+1DV7eJtKgLWaqGvUVISbmfBtNGH+hZJAQI4IHQT+5E1I
UDJzRHJg6eqdvLAIRsRr0EH6gNvoYWBuWDNDBWmdEw==

Sello del SAT

BcY1fJ8IyB9VtdvbSTnbq5+5UrfQd07i4rRfxy2q11oHXGHYP/RBJgw32v/vbJvqu5jX+GHGUWh41SBNOZMAT8yt9h6r6jAWI
xWifoZsD11yw7pIC8z4cv9V2+sZkRLvEvDs1Qnk2Dc5gr3f+LVyGskSHVMiY76qowqp307kKKVbldPCxwvPqAlPZxsn+J41+lex
Er029S/8Y/6MswJHbthYVkvXk9WHZteBdEfj32KvoL30ejp9os9mHPdy8c3Co1OSlpB4VQMagFWSu55XAENPWZJb/VsvMvC2jccG
HxUF29IVV8tYil4vCzSkU5+U2wBy19uNweW9mgwkBA==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

[|1.1|11D4BE2B-17B6-4632-A7AF-30D378440504|2021-06-10T12:14:47|MAS0810247C0|IYQZqU2EhpdswKylpMbTas/
2VA5SCJTND8XWIZwCv3dNrD0xSEa73/z+12M1Nud4qqRuN7AVRYBI5TVR1UTp/gEe0VrkxD9bTpYQEVEVxV63m+g2vi/ah655dUBS2E6WbKvowU8j274WF13Jf4UxDnJMzFmpGIZ/stivxjl6y2pQf1o6KTWIDc1kkfQAD47QmwpWeIW2iFBGvtfHK1nDbelpo02W80AUguojl1kCWxJHM5EAoj4z8+G7hF+1DV7eJtKgLWaqGvUVISbmfBtNGH+hZJAQI4IHQT+5E1IUDJzRHJg6eqdvLAIRsRr0EH6gNvoYWBuWDNDBWmdEw=|00001000000505142236|]

itei

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA
Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCOCoordinación de
Recursos Materiales

Recibi de conformidad

Fecha: 10-Jun-21

Firma:

1. Eliminado c¹ digo alfanum^o rico (RFC) de conformidad con el artículo quincuag^o simo octavo, fracci¹ n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 992021061812292358U388

**Referencia
numérica del
Emisor:**

Referencias del

Movimiento: 7451860

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 072320001737327048 - 1

Importe: \$ 1,885.00 MXN

Concepto: F36843 SERV FUMIGACION

Fecha y hora de

Alta: 18/06/2021 12:29:23

Fecha y hora de

Liquidación: 18/06/2021 12:29:46

Clave de

Rastreo: 2021061840014 BET0000474518600

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

**Email del
Beneficiario:**

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Operación realizada por internet

6219



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLínea Empresarial

SuperLínea PyME

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	